



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DE DICIEMBRE DE 1988.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Dispónese la construcción de cordones cunetas en las siguientes calles del Barrio Mariano Moreno ubicado en el Cuartel Cuarto de nuestra Ciudad Capital; José V. Figueroa, desde Fidel M. Castro hasta Maximio Victoria; Fidel M. Castro desde Almafuerde hasta José V. Figueroa y Pasaje Juan Bucetich desde Almafuerde hasta José V. Figueroa.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande la realización de la obra dispuesta por el artículo 1° de la presente Ordenanza serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes del año en curso.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo
Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Catamarca, a un día del mes de diciembre del año mil
novecientos ochenta y ocho.

ORDENANZA N° 1749/88
Expte. N° 710-C-88.

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE